CONTRATO Nº 07/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS FBC., domiciliada en San Fernando No. 520 esq. Leonor Ceccotto, República del Paraguay, representada para este acto Zunilda Elisa Couchonal, con Cédula de Identidad N° 429350, Propietaria de EMPRENDIMIENTOS FBC, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TINTAS, CINTAS, TONERS Y OTROS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONERS Y OTROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, Bienes de consumo de oficinas e insumos, objeto del gasto específico 342 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto mínimo de G. 90.094.823.- y un monto máximo de G. 180.189.646.- (Guaraníes Ciento ochenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232.817.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012 y 2013 a la liberación de saldos correspondientes a Recursos del Tesoro, por parte del Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12 ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONERS Y OTROS"***, convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N° 189. La adjudicación fue realizada por Resolución N°409/2012

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Item	Lote 3	Presentación	Cant Min	Cant. Max.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Master duplicadora Risso EZ390U	EZ390	3	6	590.000	Riso	Japon	3.540.000
2	Master duplicadora Risso Graph CR1610	CR1610	3	3	390.000	Riso	Japon	1.170.000
3	Master duplicadora Risso INK G1 (Risso graph 4200)	4200	4	8	490.000	Riso	Japon	3.920.000
4	Tinta duplicadora Risso EZ390U	EZ390	3	6	390.000	Riso	Japon	2.340.000
5	Tinta duplicadora Risso Graph CR1610	CR1610	3	3	390.000	Riso	Japon	1.170.000
6	Tinta duplicadora Risso INK G1 (Risso graph 4200)	4200	4	8	390.000	Riso	Japon	3.120.000
	Total Lote 3							15.260.000
	Lote 9							-
1	Toner HP Plotter Laserjet cp3525n	CE252A	6	12	1.252.350	HP	USA	15.028.200
2	Toner HP Plotter Laserjet cp3525n	CE251A	6	12	1.252.350	HP	USA	15.028.200
3	Toner HP Plotter Laserjet cp3525n	CE253A	6	12	1.252.350	HP	USA	15.028.200
4	Toner HP Plotter Laserjet cp3525n	CE250A	6	12	680.625	HP	USA	8.167.500
5	Toner HP Plotter Laserjet cp3505	Q6470AC	6	12	735.075	HP	USA	8.820.900
6	Toner HP Plotter Laserjet cp3505	Q7581AC	3	6	925.650	HP	USA	5.553.900
7	Toner HP Plotter Laserjet cp3505	Q7582AC	3	6	925.650	HP	USA	5.553.900
8	Toner HP Plotter Laserjet cp3505	Q7583AC	3	6	925.650	HP	USA	5.553.900
9	Toner Oki C530dn	44469801	18	18	685.084	OKI	USA	12.331.512
10	Toner Oki C530dn	44469701	18	18	885.885	OKI	USA	15.945.930
11	Toner Oki C530dn	44469702	18	18	885.885	OKI	USA	15.945.930
12	Toner Oki C530dn	44469703	18	18	885.885	OKI	USA	15.945.930
13	Tóner KYOCERA MITA, FS-3040MFP.	TK352	6	12	885.885	Kyocera	USA	10.630.620
14	Toner KYOCERA MITA, FS-C5200DN	TK552K	2	4	962.189	Kyocera	USA	3.848.756
15	Toner KYOCERA MITA, FS-C5200DN	TK-552C	2	4	962.189	Kyocera	USA	3.848.756
16	Toner KYOCERA MITA, FS-C5200DN	TK-552M	2	4	962.189	Kyocera	USA	3.848.756
17	Toner KYOCERA MITA, FS-C5200DN	TK-552Y	2	4	962.189	Kyocera	USA	3.848.756
	Total Lote 9							164.929.646
	TOTAL GENERAL							**180.189.646**

TOTAL GENERAL: Son Guaranies Ciento ochenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 La FPUNA podrá solicitar la provisión de otros tipos de ***TINTAS, CINTAS, TONERS Y OTROS***, no especificados en este contrato, para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto que deberá estar autorizado por el Director Administrativo

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 1 **año.**

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

El plazo de entrega y cumplimiento será de cinco **(5) días,** contados a partir de la entrega de la orden de compra a los oferentes adjudicados, que será emitida una vez firmado el contrato.
Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Almacén de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: **Crédito**, dentro de los 30 días de emitida la Factura, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en la planilla de plan de entrega.
4. Informe de conformidad y buen funcionamiento de los bienes proveídos.
5. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
6. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
7. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

9.- *INSPECCIONES*

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez recepcionadas las tintas, cintas y/o toners los responsables del Dpto. de Almacén procederán a entregar los insumos a los encargados de los diferentes departamentos de la institución y estos realizarán las pruebas correspondientes en cuanto a parámetros de calidad y buen funcionamiento, (las mismas consisten en realizar la impresión de una hoja de prueba de manera a constatar tanto la calidad como el buen funcionamiento de los insumos), pudiendo realizar el reclamo oportuno al proveedor. La reiteración de los reclamos, será considerada como incumplimiento de lo establecido en el Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

10.- *PLAZOS PARA REEMPLAZOS DE LOS BIENES*

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **2 días hábiles**

11.- *MULTAS*

El valor de las multas será: ***1*** % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 429350-9

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

14. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 07 dias del mes de junio de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Zunilda Elisa Couchonal

Zunilda Elisa Couchonal
RUC: 4293550-9